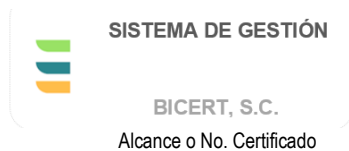


Introducción

1. Objetivo.

Este procedimiento establece las reglas para el uso de la Marca de Certificación de sistemas de gestión de BICERT. Este procedimiento indica los elementos visuales que deben ser considerados en el uso de la Marca de Certificación y las correspondientes condiciones de uso. La presente guía provee las indicaciones para el correcto uso de la Marca en la Certificación.



2. Definiciones.

- a) **Marca de Conformidad de Tercera Parte.** Marca protegida, emitida por un organismo que realiza la evaluación de la conformidad de tercera parte, que indica que el objeto de evaluación de la conformidad (sistema de gestión) se encuentra conforme con los requisitos establecidos.
- b) **Marca Protegida:** Una marca protegida es una marca que tiene una protección legal contra un uso no autorizado.
- c) **Organismo de Acreditación.** Persona jurídica que otorga la legitimación al Organismo de Certificación a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa ISO/IEC 17021.
- d) **Marca de Acreditación.** Los elementos visuales del Cuerpo de Acreditación conceden la acreditación al cuerpo de certificación para el uso de la norma si aplica.
- e) **Auditor.** Personal de BICERT que efectúa auditorías de tercera parte, siendo un empleado o un sub-contratista de esta.
- f) **Certificado.** El certificado de conformidad y los documentos adjuntos expedidos por el cuerpo de certificación, especifican el alcance de la certificación del cliente.
- g) **Cliente.** Organización cuyo sistema de gestión se audita con fines de certificación.
- h) **Cliente certificado.** Organización cuyo sistema de gestión ha sido certificado.
- i) **Medios de Comunicación.** Anuncios publicitarios tales como: propagandas, anuncios, carteles, propagandas de televisión, videos promocionales, páginas WEB, folletos, anuncios al aire libre (carteles y señales.)
- j) **Contrato.** Relación contractual escrita entre el cliente y el Organismo de Certificación.
- k) **Propietario de la Marca de Certificación.** BICERT es dueño de la Marca de Certificación y mantiene los derechos legales sobre la misma
- l) **Emisor de una Marca de Certificación:** Organismo que otorga el derecho a utilizar una marca de certificación.
- m) **Uso inapropiado.** Cualquier uso que infrinja las reglas presentes, incluyendo imitaciones o falsificaciones de la Marca de Certificación.
- n) **Norma.** Conjunto de requerimientos establecidos en un documento publicado por una entidad internacional (ISO) o nacional.

3. Procedimiento para el Uso de la Marca de Certificación

3.1 Introducción

Las reglas y principios descritos en este procedimiento, rigen el uso de la Marca de Certificación de Sistemas de Gestión de que los clientes certificados están autorizados a utilizar. Entre otros, estas reglas permiten asegurar la trazabilidad correspondiente, mitigar los riesgos por declaraciones ambiguas de la marca o el texto que la acompaña, respecto a la empresa que ha sido certificada y que BICERT ha sido el organismo que ha otorgado la certificación.

La Marca de Certificación es una representación gráfica de conformidad, que hace referencia al cumplimiento sobre una normativa específica de Sistemas de Gestión. Las pautas establecidas en este procedimiento se encuentran en línea con lo requerido por las normativas ISO 17030 e ISO 17021.

Al utilizar la Marca de Certificación de BICERT, el Cliente certificado puede demostrar su conformidad con los requisitos establecidos en las normativas de Sistemas de Gestión.

3.2 Uso de la Marca De Certificación del Sistema

El cliente certificado acuerda y se compromete a:

- a) Cumplir los requisitos establecidos por BICERT, al momento que el Cliente Certificado refiera el estado de su estado de su certificación en los medios de comunicación, tales como internet, folletos o publicidad, u otros documentos;
- b) Utilizar la Marca de Certificación de la manera aquí prescrita;
- c) Utilizar la Marca de Certificación sólo en relación con su alcance de la certificación, esto significa que la Marca de Certificación siempre debe incluir en la parte baja del mismo la transcripción del Alcance certificado o en su defecto el número del certificado;
- d) Utilizar la marca exclusivamente en las instalaciones y sitios expresamente cubiertos por la certificación otorgada. Cualquier uso no autorizado será considerado como una infracción del Contrato entre el Cliente certificado y BICERT, generándose el derecho de poder dar por terminada la relación contractual.
- e)

Esta marca no debe ser utilizada sobre un producto o un embalaje de producto ni de ninguna otra manera que se pueda interpretar como una indicación de la conformidad de producto.

En caso que el cliente certificado desee realizar una "Declaración" sobre su certificación en el embalaje del producto o en información adjunta, la declaración en cuestión deberá ser clara y precisa, de tal forma que no se preste a interpretaciones incorrectas.

La declaración de ninguna manera debe dar a entender que el producto, proceso o servicio está certificado por este medio.

Se considera embalaje del producto aquel que se puede retirar sin que se desintegre ni dañe el producto. La información que acompaña el producto se considera disponible de forma separada, o separable fácilmente. Las etiquetas o placas de identificación se consideran como partes del producto.

La declaración debe incluir referencia a:

- la identificación (por ejemplo, marca o nombre) del cliente certificado;
- el tipo de sistema de gestión (por ejemplo, de la calidad, ambiental) y la norma aplicable, así como su correspondiente versión y;
- el organismo de certificación que emite el certificado.

Ejemplo de Declaración de Certificación:

"El Sistema de Gestión de la Calidad, de ABC ha sido certificado por BICERT, de acuerdo a los requisitos de ISO 9001:2015"

- f) Utilizar la Marca de Certificación en sus medios de comunicación de tal manera que no cree confusión o malos entendidos con relación a lo que ampara el alcance de la certificación del sistema de gestión y la normativa bajo la cual se llevo a cabo la certificación. No podrá usar el Certificado o la Marca de Certificación en sitios físicos no cubiertos por la certificación, incluyendo páginas web u otros medios de comunicación. Cuando la compañía tenga algún sitio no cubierto por el certificado, la publicidad impresa, electrónica o en páginas web deberá indicar clara y expresamente en cuales sitios la certificación fue concedida.
- g) En organizaciones de servicios donde un informe representa el producto –certificados/reportes de ensayos, calibraciones, inspecciones- la Marca de Certificación no podrá estar impresa sobre tales informes escritos, ya sea en papel o en archivos digitales.
- h) Se puede utilizar la Marca de Certificación en objetos promocionales, de ventas y documentos comerciales, contractuales, membretes, tarjetas, facturas, considerando lo expuesto en apartados anteriores;
- i) Se puede utilizar la Marca de Certificación en el sitio web, considerando que la Marca de Certificación de BICERT debe estar vinculada al sitio web de BICERT, refiriendo claramente la normativa y el alcance certificados.
- j) Ni durante el período de validez del Certificado ni posterior a la expiración de la certificación, el cliente certificado podrá hacer uso de alguna imitación de la Marca de Certificación.
- k) En los casos de suspensión, cancelación o finalización del ciclo de certificación, sin que se haya llevado a cabo la correspondiente renovación del certificado, el cliente certificado deberá de forma inmediata discontinuar el uso del Certificado y Marca de Certificación o restringir cualquier referencia de que se encuentra certificado.
- l) En caso de adquisición o fusión del cliente certificado, es requerido que BICERT otorgue un permiso por escrito para la continuación del uso de la Marca de Certificación.
- m) No utilizar su certificación o Marca de Certificación de forma que pudiera desprestigiar a BICERT y/o el sistema de certificación, perdiéndose por esta situación la confianza del público.
- n) Cuando se ha efectuado una Reducción al Alcance de Certificación, el Cliente Certificado deberá modificar toda publicidad, hasta que esta haya complementado los relevamientos necesarios y actualizado sus declaraciones, de tal forma, que la nueva publicidad y uso de la Marca de Certificación y Certificado sean congruentes con su nuevo Alcance de Certificación.
- o) **Queda estrictamente prohibido el uso de marcas y logos del Organismo de Acreditación, así como las asociadas al Foro Internacional de Acreditación IAF.**

4. Control y Seguimiento

BICERT verificará durante el período total de la validez de la certificación requerir el uso de Certificados y Marcas de Certificación; estas actividades se realizarán durante las visitas de auditoría subsecuentes. En caso de cualquier controversia, derivada sobre el uso del Certificado y Marcas de Certificación, BICERT podrá requerir al cliente certificado información pertinente sobre el uso de los mismos, así como de los controles que este ha establecido para el apropiado cumplimiento de este procedimiento.

5. Sanciones

En caso del uso impropio de la Marca de Certificación, BICERT notificará al cliente el uso indebido, requiriendo al mismo la corrección inmediata y el establecimiento de un plan de acciones correctivas. Si el cliente certificado no da cumplimiento a esta solicitud, se procederá con el proceso de Suspensión de la Certificación.

En su caso, el cliente certificado puede apelar esta decisión, activando el procedimiento de apelación publicado en la página de web de BICERT www.bicert.com.mx o bien solicitándolo expresamente. BICERT atenderá dicha Apelación, conforme al correspondiente procedimiento.

En caso que se registre algún uso inapropiado de la Marca de Certificación, que afecte la imagen y reputación de BICERT –cualquier referencia engañosa hecha por el cliente certificado – este debe de estar consciente que lo anterior podría generar desde el Retiro de su Certificación, la publicación de la correspondiente infracción, una solicitud de resarcimiento del daño que pudiera haberse generado, hasta la incorporación de acciones legales.

6. Renuncia o Suspensión

El cliente certificado puede renunciar o solicitar la suspensión temporal de la Marca de Certificación y su Certificado. Para estos propósitos, el cliente certificado dará aviso por escrito a BICERT, debiendo realizar los cambios respectivos. Basado en esta información, BICERT informará al cliente certificado sobre los términos y condiciones para la terminación temporaria o definitiva del uso de la Marca de Certificación y del Certificado.

7. Confidencialidad

Al menos que BICERT acuerde de forma diferente, el cliente certificado mantendrá la confidencialidad sobre todos los documentos proporcionados por BICERT.

8. Cambios en las Reglas sobre el Uso de la Marca de Certificación

BICERT se reserva el derecho de modificar las reglas aquí establecidas, en cualquier momento, dando notificación previa a los clientes certificados, referente a los cambios realizados, en el entendido de que el cliente certificado deberá realizar los cambios en cuestión a la brevedad posible.

9. Diseño

9.1 Elementos esenciales de la Marca de Certificación

A continuación se describen los elementos esenciales que deben considerarse para el Uso de la Marca de Certificación.



Alcance de la certificación otorgada o Número del Certificado

- a) **Forma:** Rectángulo abierto conteniendo los elementos de la marca;
- b) **Cuadrado con "marcas distintivas":** Elemento inspirado para representar la marca de BICERT;

BICERT

Uso de Marcas de Certificación & Declaraciones de Certificaciones

- c) **BICERT.** El logo de BICERT es el símbolo corporativo de la compañía. **BICERT™** es una marca registrada protegida/registrada y no puede ser reproducida, copiada o ser utilizada por otros individuos diferentes del cliente certificado, por ninguna razón.
- d) **Sistema de Gestión**, tipografía Arial Bold, en color gris 2, con pantone 89/89/89 ;
- e) **Noma y Edición:** Especifica el estándar auditado y certificado, así como correspondiente edición vigente del estándar; el tipo de fuente es Verdana, en color negro;
- f) **Alcance certificado**
En la parte baja de la Marca de Certificación debe estar impreso, en tipo de fuente Arial, en color gris 1, el Alcance de la certificación otorgada o bien el Número del Certificado.

Desde un punto de vista visual y de comunicación, la Marca de Certificación es una unidad íntegra formada por los elementos antes descritos y por lo tanto no puede ser dividida bajo ninguna circunstancia. Si por alguna razón así se requiriera, la Marca de Certificación puede contener elementos complementarios, de acuerdo a los que a continuación se establece:

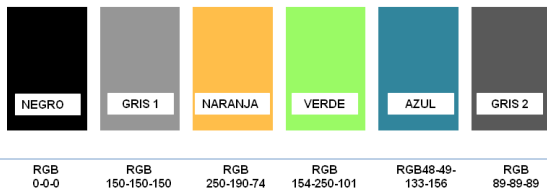
9.2 Tamaños

No hay tamaños máximos ni mínimos prescritos, sin embargo, se deberá considerar que las dimensiones de la marca pueden ser tan grandes o pequeñas, siempre y cuando la información referida en la misma se mantenga legibles; se debe mantener una medida fija constante en el tamaño de la marca entre la altura vertical y la anchura horizontal de 36 por 100.

9.3 Colores.

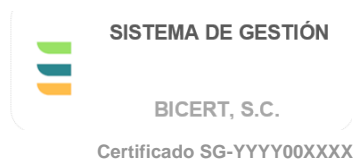
Los colores empleados en las marcas de Certificación utilizan el siguiente pantone.

PALETTE



9.4 Alcance ó Número de Certificado

El Alcance o Número de Certificado debe ser registrado en la base de la Marca de Certificación, el color gris, pantone 89/89/89 ó 150-150-150, fuente Arial.



9.5 Ejemplos de Diseños



Alcance de Certificación ó Número de Certificado



Alcance de Certificación ó Número de Certificado



Alcance de Certificación ó Número de Certificado



Alcance de Certificación ó Número de Certificado



Alcance de Certificación ó Número de Certificado

9.6 Área de Protección

Con el fin de preservar la integridad y asegurar la legibilidad de la Marca de Certificación, deberá mantenerse un espacio alrededor de la misma de un equivalente de 1/3 de su altura.

9.7 Combinación con otros Logos

Cuando la Marca de Certificación es combinada con otros elementos o logos, el tamaño de la misma debe ser razonablemente semejante a los otros elementos.



Uso de Marcas de Certificación & Declaraciones de Certificaciones

9.8 Prácticas No Aceptadas

No es aceptado modificar los colores o quitar cualquiera de los elementos de la marca, ni modificar parcialmente el tamaño, el tipo de letra o la forma de cualquiera de los elementos contenidos en la Marca de Certificación.

10. Consideraciones Legales

Este procedimiento forma parte de los acuerdos contractuales legalmente ejecutables entre BICERT y sus clientes. En adición a este procedimiento, el Código de Práctica y Aceptación de la Propuesta de Servicios, conforman el paquete contractual entre ambas partes. Para cualquier otra referencia, este documento, así como el correspondiente procedimiento de Apelación & Quejas se encuentran publicados en la página web de BICERT www.bicert.com.mx.